



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta del Consejo Técnico de Adjudicación - L.P. 64/2018

CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Licitación Pública: N° 64/2018 - Expte. EX-2018-47696875-APN-RIV#DNV.

Modalidad: Obra Pública.

Obra: “OBRA DE BACHEO DE CALZADA Y PERFILADO DE BANQUINAS Ruta Nacional N° 16 Tramo: Los Pirpintos - Monte Quemado - Sección: Km 357,26 – Km 442,00 - Provincia: Santiago del Estero”.

CONCLUSIONES:

El CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES, habiéndose reunido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión con la participación de los representantes de la División Obras, División Conservación y División Administración, considera el siguiente tema único: la propuesta de Preadjudicación vertida en el Informe Técnico-Económico de la Comisión de Admisibilidad IF-2019-75333045-APN-DESDE#DNV y Dictamen Jurídico: IF-2019-77165175-APN-DJJ#DNV, para la Licitación Pública N° 64/18.

Este Consejo Técnico de Adjudicación, conforme lo establecido en el paso N° 190 y sig. del Proceso N° 15 (Proyecto Vialidad Siglo XXI), aprobado por RESOL-2018-831-APN-DNV#MTR, y lo establecido en la Ley de Obras Públicas N°13.064; y a fin de proceder a considerar la aprobación de la propuesta expresada en el Informe Técnico-Económico de la Comisión de Admisibilidad IF-2019-75333045-APN-DESDE#DNV, emitido en el marco del Expediente EX-2018-47696875-APN-RIV#DNV, Licitación Pública Nacional N° 64/2018 de la obra pública cuyo objeto es: BACHEO DE CALZADA Y PERFILADO DE BANQUINAS Ruta Nacional N° 16 Tramo: Los Pirpintos - Monte Quemado - Sección: Km 357,26 – Km 442,00 - Provincia: Santiago del Estero.

En tal sentido, se concluye que la oferta presentada de la firma DECAVIAL S.A.I.C.A.C, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ **37.640.449,10**) se ajusta a los requisitos técnicos, económicos y financieros del llamado, a efectos de la correspondiente pre-adjudicación del trámite licitatorio. Todo ello de acuerdo a lo establecido en el Informe de la Comisión de Admisibilidad IF-2019-75333045-APN-

DESDE#DNV y Dictamen Jurídico: IF-2019-77165175-APN-DJJ#DNV.

Cabe aclarar, que DECAVIAL S.A.I.C.A.C es la segunda oferta admisible en orden de precio, ya que en primer lugar el Informe de la Comisión de Admisibilidad cita en IF-2019-75333045-APN-DESDE#DNV a la empresa NOROESTE CONSTRUCCIONES S.A. e informa que mediante Carta Documento de fecha 12/08/2019 (IF-2019-75396342-APN-DESDE#DNV) se solicitó a la oferente "...una expresión de mantenimiento de oferta, Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación, emitido por el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública VIGENTE A LA FECHA, en plazo perentorio de 5 días e informando la existencia de deuda líquida y exigible ante A.F.I.P...". Dicha firma con fecha 21/08/2019 presentó una nota ante Mesa de Entradas de este 16° Distrito, en la cual manifestó textualmente: "...la Empresa NOROESTE CONSTRUCCIONES S.A. desiste en seguir con el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2018; no presentando la ampliación de garantía de mantenimiento de oferta" retirando su oferta, en ejercicio del derecho que le asiste.

Este Consejo Técnico asimismo, ha evaluado el informe de la Comisión de Admisibilidad respecto a la variación que hubiere existido en los precios de la oferta, ya que entre la fecha de referencia del Presupuesto Oficial (PO) - (agosto/ 2018) y la fecha de referencia de apertura de las ofertas (enero/2019), transcurre un lapso en el cual los precios de los rubros involucrados en la ejecución de la obra evolucionan según las características propias de cada uno de ellos, según los índices de variación del RUBRO: REPAVIMENTACION.

A los efectos de realizar una comparación significativa entre los valores del PO y el de la oferta se tiene en cuenta la evolución entre las fechas de los precios involucrados, se calcula el POFA según lo adoptado por la Resolución N° RESOL-2017-3023-APN-DNV#MTR y el anexo del Sr. Administrador General, conforme la metodología aprobada por el Decreto N° 691/16.

Aplicando tal metodología para tener en cuenta la evolución de precios en el lapso antes mencionado, se obtiene un incremento del 50,72% con respecto al Presupuesto Oficial de \$24.973.028,00 y considerando un POFA de \$31.406.080,01 a enero/2019; la desviación con respecto a este último, es del orden del 19,85 % en más.

Por lo expuesto, con los alcances descriptos y en el marco de lo dispuesto en el PLIEGO LICITATORIO y demás normativa vigente, este CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN por unanimidad, se expide por aprobar la propuesta de selección efectuada por la Dependencia Técnica preopinante, preadjudicando la Licitación Pública N°64/18 que tramita en el expediente **EX-2018-47696875-APN-RIV#DNV**; **"OBRA DE BACHEO DE CALZADA Y PERFILADO DE BANQUINAS Ruta Nacional N° 16 Tramo: Los Pirpintos - Monte Quemado - Sección: Km 357,26 – Km 442,00 - Provincia: Santiago del Estero"** a la oferta presentada por la empresa **DECAVIAL S.A.I.C.A.C** que alcanza la suma de **PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 10/100** .Sin perjuicio de lo expuesto, se recuerda que se deberá tener en cuenta al momento de la firma del contrato, lo previsto en el Pliego respecto a la necesidad de que la adjudicataria constituya una garantía contractual y tenga vigentes los requisitos licitatorios cuya validez hubieran expirado a la fecha de la presente. Incorpórese el documento electrónico de la presente Acta de Preadjudicación al expediente de la licitación. Publíquese una vez dada la autorización correspondiente. Archívese.

CONSEJO TÉCNICO DE AJUDICACIONES.

ACTA N° 001/2019.

